

40



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

01 OCT 2020

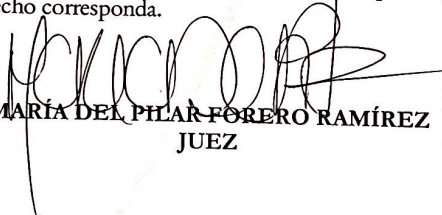
Ref. No. 110014003040 2019-01373 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos las diligencias de notificación al demandado, con resultados negativos.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta lo pregonado por el extremo demandante se ordena emplazar al demandado EFRAÍN GUTIERREZ MARIÑO.

Ahora bien, como la solicitud de emplazamiento se pregonó en vigencia del Decreto 806 de 2020, conforme lo dispone el artículo 10, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P y el Acuerdo PSAA14-10118 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 5º, se ordena por Secretaría la inclusión del demandado EFRAÍN GUTIERREZ MARIÑO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Surtido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANUNCIO HECHO
EN EL ESTADO NO. 001 JUZGADO 40
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. = **2 OCT 2020**
La (el) Secretario(a)